



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de abril de dos mil veinticuatro.

TEECH/SG/CA-165/2024 derivado del expediente TEECH/JDC/042/2024 y su acumulado.

Parte Actora: Francisco III Álvarez Sanen.

Autoridad Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

Con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dos de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Licenciada Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el dos del mes y año en que se actúa; dictado por el Magistrado Gilberto de G. Bátiz García, Presidente de este Tribunal, en el cuadernillo al rubro indicado; siendo las **13:06 trece horas con seis minutos**, procedo a **notificar** el contenido del acuerdo descrito en líneas que anteceden a la parte actora, autoridad responsable, terceros interesados, partidos políticos y público en general, mediante cédula de notificación que se fija en los **estrados físicos** de este Tribunal Electoral Estatal, así como en los **estrados electrónicos** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional. Lo anterior se hace del conocimiento a las partes antes invocadas para los efectos legales correspondientes, firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **Doy fe.**


Licenciada Fabiola Gómez Domínguez
Actuaría del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El dos de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de este Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, **Magali Anabel Arellano Córdova**, con fundamento en los artículos 106, numeral 3, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, y 30, fracción XI, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, **da cuenta al Magistrado Presidente Gilberto de G. Bátiz García**, con la cédula de notificación electrónica fechada y recibida por el Oficial de Partes de este Tribunal el día en que se da cuenta, a las nueve horas con un minuto, firmada electrónicamente por Jorge de Dios Tronco Murillo, Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña en forma digital constante de doce fojas útiles, impresas de ambos lados, contando la foja de certificación y de firmantes; lo anterior para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dos de abril de dos mil veinticuatro.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Tribunal, con la cédula de notificación electrónica de referencia y anexo que lo acompaña en archivo PDF, por medio del cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de uno de abril del dos mil veinticuatro, dictada por el Pleno de esa Sala Regional, en el expediente **SX-JDC-214/2024**, notifica su contenido vía SISGA a este Órgano Jurisdiccional, siendo la misma en copia certificada digitalizada de la representación impresa de un documento firmado electrónicamente, constante de doce fojas útiles, impresas en ambos lados, contando la foja de certificación y de firmantes, en la que resuelven: **“ÚNICO. Se confirma la sentencia controvertida.”** (Sic); al efecto, con fundamento en los artículos 105, numeral 12, fracciones I y XXII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Único. Téngase por recibida** la cédula de notificación electrónica de cuenta y su anexo, atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo resuelto por esa Instancia Federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia, **se ordena** agregar a los autos del presente cuadernillo, para que obren como corresponda, y una vez que las constancias originales sean remitidas por esa Instancia Federal,

glósese el cuadernillo citado al rubro al expediente principal, y acuérdesse lo que a Derecho corresponda.-----

--- **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad**, de conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Magistrado Presidente**, ante la **Secretaria General**, con quien actúa y da fe.-----

GGBG/MAAC/Jgl

Magistrado Presidente

Gilberto de G. Bátiz García



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO

Secretaria General

Magali Anabel Arellano Córdova